



UNREGISTERED

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2357/15

Dolores, 15 de junio de 2015.-

REF: “CODIGO CIVIL y COMERCIAL: LEYES DEROGADAS”

LEY 11.357 DERECHOS CIVILES DE LA MUJER O AMPLIACION SU CAPACIDAD

LEY 13.512 DE PROPIEDAD HORIZONTAL

UNREGISTERED

LEY 14.394 REGIMEN PENAL DE LOS MENORES. EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO. AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. BIEN DE FAMILIA. PRIMER ANTECEDENTE DE DIVORCIO VINCULAR.

LEY 18.248 LEY DEL NOMBRE

LEY 19.724 DE PREORIZONTALIDAD (en la práctica en desuso)

LEY 19.836 DE LAS FUNDACIONES

LEY 20.276 EXCEPCIONES A LA LEY 19.724 DE PREHORIZONTALIDAD

LEY 21.342 DE LOCACIONES URBANAS

LEY 23.091 DE LOCACIONES DESTINADAS A VIVIENDA

LEY 25.509 DERECHO REAL DE SUPERFICIE FORESTAL

LEY 26.005 DE CONSORCIOS DE COOPERACION

LEY 19.550 DE SOCIEDADES COMERCIALES – SOLO PARCIALMENTE

LEY 20.266 REGIMEN LEGAL MARTILLEROS Y CORREDORES – SOLO PARCIALMENTE.

DECRETO 1798 de 1994 CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES – SOLO PARCIALEMENTE

LEY 24.441 DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION.- SOLO PARCIALMENTE.

LEY 26.356 DE TIEMPO COMPARTIDO – SOLO PARCIALMENTE.

LEY 340 CODIGO CIVIL Y LEY 15 Y 2637 CODIGO DE COMERCIO.- EXCEPTO ALGUNOS ARTICULOS DE ESTE ULTIMO que están contenidos en la LEY 20.094, que es LA LEY GENERAL DE LA NAVEGACION MARTIMA.

NO SE DEROGAN CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.-

LEY 11.723 DE PROPIEDAD INTELECTUAL ni sus modificatorias.-

LEY 11.867 REGULATORIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

LEY 20094 GENERAL DE LA NAVEGACION MARITIMA.-

LEY 19550 DE SOCIEDADES COMERCIALES, ni sus actualizaciones

LEY 24522 DE CONCURSOS Y QUIEBRAS, ni sus modificatorias

OTRAS LEYES, que no son de uso tan frecuente pero conviene tener presentes.

Dolores, Junio de 2015.-

N. de la R.: Se agradece la colaboración del Dr. Norberto José Rajoy

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-